

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA INTRAMED PARA CURSO VIRTUAL “SALUD CEREBRAL GLOBAL”, BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 745**

**SANTIAGO, 13 DE MAYO DE 2022**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 de Hacienda; artículo 9° del D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 38° ley N° 21.094 de 2008, sobre Universidades Estatales; Decreto Universitario 2785 de 2014; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006 de Educación, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009, N°2750 de 1978 y N°1261 de 2021; en la Resolución exenta N° 01150 de 2021, de la Universidad de Chile, que Reglamenta la compra de bienes o servicios, mediante licitación privada o trato directo, en los casos que excepcionales que indica; en la Resolución N°7 de 2019 y N°16, ambas de 2020 de la Contraloría General de la República, en relación a lo establecido en el Dictamen N°E21.319, de 23 de Julio de 2020, de la misma Contraloría,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dra. Andrea Slachevsky, Directora de la Clínica de Memoria y Neuropsiquiatría, requiere la contratación del Servicio de Plataforma IntraMed para Curso virtual: “*Salud Cerebral Global*”, que expresa en carta de fecha 13 de abril de 2022. (Solicitud: 838040).
2. Que, funda la solicitud en lo dispuesto en el Contrato de Servicios de Consultoría entre la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y el Ministerio de Educación de la Nación Argentina, suscrito con fecha 07 de marzo de 2022 y aprobado con Resolución Exenta N°210 de fecha 09 de marzo de 2022. En dicho documento, la Facultad se compromete a llevar a cabo los servicios de consultoría para el Curso intensivo de Postgrado “*Salud Cerebral Global*”, por un monto de USD 99.000.
3. Que, este curso Intensivo de Posgrado ofrece información especializada y actualizada sobre la salud cerebral, rendimiento y el funcionamiento óptico de este órgano vital, a través de la comprensión multi-nivel de los principales factores que impactan a la salud cerebral. En este sentido, la tecnología ayuda a los profesionales en su uso, a obtener diagnósticos más precisos. Además, el curso entrega prácticas para promover una vida saludable con el propósito de proteger la reserva cognitiva, prevenir lesiones, enfermedades y otras patologías del cerebro que impactan la calidad de vida de los individuos, sus entornos comunitarios y laborales. El objetivo del curso es promover la adquisición de saberes, competencias y destrezas específicas vinculadas al área de salud cerebral a estudiantes de postgrado, a través de módulos virtuales y presenciales. Junto con lo anterior, se propone obtener como resultados de aprendizaje, la adquisición de competencias gruesas para proteger la salud cerebral y el capital cerebral individual. En este sentido, quienes asistan se encontrarán mejor equipados para proteger la salud cerebral de menores (infantes y adolescentes), pues serán capaces de comprender la importancia que posee el cuidado del aparato cognitivo en etapas críticas del desarrollo, para el impacto que este tiene en el despliegue, o no, de habilidades cognitivas
4. Que, es de suma importancia contar la Plataforma IntraMed ya que no sólo brinda un espacio virtual con todas las funcionalidades necesarias para dictar un curso virtual, sino que también ofrece un marco de visibilidad y acreditación entre los principales actores del sector de la salud con respaldo de sociedades médicas y profesionales del más alto nivel, donde el uso de herramientas digitales se ha vuelto indispensable y continuo. Además, este servicio va a permitir expandir la docencia en el desarrollo de competencias interculturales entre estudiantes argentinos y de la región de América Latina, facilitando la comprensión del concepto de salud cerebral, su rol en la construcción de salud en términos positivos y también en la prevención de enfermedades del Sistema Nervioso Central.

5. Que, se solicita la contratación directa para no poner en riesgo el convenio de prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del Curso Intensivo de Posgrado “Salud Cerebral Aplicada en América Latina: desafíos y oportunidades para generar capital cerebral desde un abordaje regional”, suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación Argentina y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, dado los plazos que conlleva realizar una licitación en la Facultad de Medicina, el cual tiene un período de tramitación de al menos 6 meses, poniendo en riesgo la ejecución de dicho servicio, producto del acotado tiempo de ejecución establecido en el convenio antes mencionado, cuya duración es de 6 meses.
6. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
7. Que, el servicio será financiado por el centro ejecutante N° 570374 - PR. INTRAMED ANDREA SLACHEVSKY.
8. Que, el servicio es suministrado por el proveedor Marketing & Research S.A., domiciliado en Fray Justo Sarmiento 2350 - B1636AKJ, Olivos, Buenos Aires, Argentina, según cotización del 06 de abril de 2022.
9. Que, en relación con lo expuesto, se configura el artículo N°38 de la Ley 21.094 esto es *“Licitación privada o trato directo. Las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley N° 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto”.* y en relación con el Artículo 4° letra e de la Resolución exenta N°01150 de 2021, de la Universidad de Chile; en particular las circunstancias excepcionales descritas en los numerales 1), 3) y 11) de la letra e) del mencionado artículo.
10. Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico de la Facultad, por lo cual,

#### RESUELVO

1. **AUTORIZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo del Servicio de Plataforma IntraMed, por un valor de USD 15.000.- (quince mil dólares), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados con el proveedor Marketing & Research S.A., domiciliado en Fray Justo Sarmiento 2350 - B1636AKJ, Olivos, Buenos Aires, Argentina y cuyas especificaciones son las siguientes:

##### I. Especificaciones Técnicas del Servicio:

Descripción
<b>Servicio plataforma INTRAMED para impartir el Curso de “Salud Cerebral Global”</b>
Duración del curso: 4 meses
Participantes: 40 alumnos, 10 profesores y 5 asistentes (números aproximados)
Plataforma online con acceso bajo loguin (ingreso con usuario y clave de ingreso).
Dentro del espacio se podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Generar clases sincrónicas a través de la herramienta ZOOM. Los profesores podrán generar charlas en vivo con los estudiantes con servicio de traducción simultánea online (el traductor parte de la Universidad).</li> <li>– Subir clases asincrónicas y complementar con los recursos que consideren necesario. (Las clases serán enviadas, IntraMed no interviene en el proceso didáctico ni estético).</li> <li>– Generar foros de intercambio entre estudiantes y profesores.</li> <li>– Sumar dentro del entorno barra de idioma (google) para que pueda aproximarse a los idiomas que consideren necesario (traducción aproximada).</li> <li>– Generar cuestionarios de opción múltiple choice. Agregar constancias de participación y/o aprobación.</li> </ul>

**II. Plazo y Lugar de Entrega:**

- La entrega del servicio se hará efectiva 5 días hábiles, posteriores a la realización de la transferencia bancaria.
- El lugar de entrega será vía remota.
- Vigencia: La relación contractual comenzará a regir, una vez notificada la empresa de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá por 5 meses.

**III. Forma y Requisito de pago:**

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada por el proveedor.
- La conversión al valor en pesos chilenos del precio de la adquisición expresados en Dólares Americanos se efectuará según el tipo de cambio vendedor del día en que se realice la transferencia, valor que será certificado por un banco de la plaza.

**IV. Contraparte Técnica:**

- La Contraparte técnica será la Dra. Andrea Slachevsky, Directora de la Clínica de Memoria y Neuropsiquiatría, y le corresponderá:
  - Realizar seguimiento de los servicios contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

2. **REALÍCESE** la transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.

3. **IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.

5. **PUBLÍQUESE** en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según o en su defecto, en el sitio web <http://www.uchile.cl/transparencia> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

**DR. LUIS MICHEA ACEVEDO**  
**VICEDECANO (S)**

**MARÍA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA**  
**DECANA (S)**